

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

102**MÓSTOLES****LICENCIAS**

Por la presente se hace público que en virtud de lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 285, de 27 de noviembre), se somete a información pública, durante un período de veinte días, la solicitud de licencia instada por “Estilfeba, Sociedad Limitada”, para la instalación de peluquería y salón de belleza, en la finca sita en calle Canarias, número 3, de referencia expediente I6793/2001, a efectos de que dentro de dicho período, quien se considere afectado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Móstoles, a 28 de octubre de 2010.—El presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Alberto Rodríguez de Rivera Morón.

(02/11.716/10)